



CASA MUNICIPAL DE CULTURA
Concejalía de Cultura
Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

BASES BECAS PARA PRÁCTICAS AUXILIARES DE ARQUEOLOGÍA.
Trabajos arqueológicos en Los Torrejones, Cerro del Castillo y Museo Arqueológico
Municipal
Año 2019

Número de becas: 12

Dotación: 750 €. Cantidad con cargo a la partida..2019/336 48100 habilitada a tal efecto en Presupuesto Municipal para el año en curso de 2019; RC 2019.2.0008620. La cantidad será abonada en un pago único al finalizar los trabajos previstos, con las retenciones que legalmente corresponda, incluyendo la seguridad social que irá a cargo del Ayuntamiento, derivado de la aplicación de R.D. 1493/2011, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación, en desarrollo de los previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 2 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Duración: Duración 250 horas. Meses de julio, Agosto y Septiembre según jornada de trabajo que se establecerá a tal efecto.

Cometidos:

- Trabajos de mantenimiento y excavación arqueológica en el yacimiento romano de Los Torrejones.
- Trabajos de mantenimiento y excavación del yacimiento arqueológico del Cerro del Castillo.
- Trabajos de limpieza e inventarios de materiales arqueológicos en el Museo Arqueológico Municipal.
- Colaboración como guías en jornadas de puertas abiertas en yacimientos arqueológicos y Museo Arqueológico Municipal.

Publicidad: Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yecla. Medios de Comunicación Locales

Destinatarios: Jóvenes mayores de 18 y 35 años que cursen estudios universitarios o estén en posesión del título de Grado Universitario en Humanidades y en particular en Historia, Historia del Arte o Bellas Artes . Quedarán excluidos de la presente convocatoria los graduados universitarios cuyo título haya sido obtenido con anterioridad al curso académico 2016-2017.

Con carácter general la concesión de estas becas será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos p privados, españoles o extranjeros , así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Para ser beneficiario de una beca objeto de la presente convocatoria, será condición necesaria estar empadronado en Yecla con anterioridad a la fecha de aprobación de la convocatoria.





Fecha de presentación de instancias:

Las solicitudes para las becas se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Yecla , y se formulará en el impresos normalizado que figura como Anexo a la presente convocatoria y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Yecla, sito en Plaza Mayor s/n, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el próximo 25 de junio de 2019.

Órgano de Selección: El órgano de elección estará compuesto por la Concejala de Cultura, el Director de la Casa Municipal de Cultura y Arqueólogo-director de las excavaciones y un funcionario del Ayuntamiento que actuará de secretario, designado por Secretaría a tal efecto.

Valoración de los aspirantes: Se valorará la formación y conocimientos con relación a los cometidos objeto de la presente convocatoria. Junto al modelo de instancia (Anexo I) se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I
- Fotocopia compulsada de estar en posesión del título de grado, si procede.
- Fotocopia compulsada del resguardo de matrícula de estar cursando estudios universitarios en las titulaciones universitarias objeto de la presente convocatoria en el curso 2017-2018.
- Copia compulsada de expediente académico.
- Impreso debidamente cumplimentado según modelo adjunto (Anexo II) en el que se haga constar experiencia y méritos que concurren en el aspirante.

Baremo de puntuación:

Titulos y expediente académico

	Puntos
• Graduados en Historia, Historia del Arte, Arqueología o Bellas Artes	3
• Expediente académico (Será de aplicación tanto para grados como para estudiantes de grado)	4

Media ponderada en base 4. (Puntuaciones: Aprobado 1 punto; Notable 2 puntos; Sobresaliente 3, Matrícula de Honor, 4)

Máximo 7 puntos

Para los licenciados será necesario acreditar esta condición con fotocopia del título compulsada o resguardo compulsado de estar en posesión del referido título. Para los estudiantes universitarios será necesario presentar justificante de matrícula o copia compulsada del curso académico 2018-2019.

2

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Formación 1

- Por participación en curso y congresos relacionados con la materia objeto de la convocatoria.
 - De menos de 10 horas. 0,05 puntos
 - De 11 a 20 horas 0,10 puntos
 - De 21 a 30 horas 0,15 puntos
 - De 31 a 40 horas 0,20 puntos
 - De más de 50 horas 0,25 puntos

Máximo 2,5 puntos

Formación 2

- Por cada Campaña de Excavaciones Arqueológicas o Campos de Trabajo de Arqueología. (75 horas mínimo o un mes debidamente justificado) 0,25

Máximo 2,5 puntos

La participación en las Campañas de Excavaciones Arqueológicas o Campos de Trabajo en Arqueología deberá ser justificada con certificación del director de excavaciones, pudiéndose presentar original o fotocopia compulsada

Yecla a 24 de mayo de 2019

Vº Bº

Jesús Verdú García.
Concejal de Cultura.

Liborio Ruiz Molina
Director Casa Municipal de Cultura.





ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA.
BECA AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA

D/Dña.
Con DNI..... Domiciliado en
.....Calle.....
Teléfono.....**SOLICITA:** Ser admitido en el concurso convocado para
obtener **BECA AUXILIAR DE ARQUEOLOGÍA PARA TRABAJOS
ARQUEOLÓGICOS EN EL YACIMIENTO ROMANO DE LOS TORREJONES,
CERRO DEL CASTILLO Y MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL DE
YECLA.** Para lo cual presenta la siguiente documentación.

- a. Fotocopia D.N.I.
- b. Fotocopia compulsada de estar en posesión del titulo de grado, si procede.
- c. Copia compulsada del resguardo de matrícula de estar cursando estudios universitarios en las titulaciones universitarias objeto de la presente convocatoria en el curso 2017-2018.
- d. Copia compulsada de expediente académico.
- e. Impreso de Méritos, si procede, debidamente cumplimentado según bases.

Yecla a de.....de 2019

Fdo.....
DNI.....





**ANEXO II.
MÉRITOS.**

Nombre:
Apellidos:
DNI.
Dirección:
Teléfono de contacto.:

Meritos Académicos:

1-

Meritos Formación I (Participación en cursos, congresos, etc.)

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-
- 7-
- 8-
- 9-
- 10-

Méritos Experiencia II. (Participación en Excavaciones Arqueológicas o Campos de Trabajo. Especificar lugar y año de participación)

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-
- 16.-

